

22

EMILIO IGNACIO GARRIDO IBANEZ**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA****N° 63****RUT: 12.448.682-3**

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CORONEL LAGOS M1C18 Villa/Pob. POB. RENE SCHNEIDER , PUERTO
MONTT
TELEFONO: 995854057

Fecha: 30 de Septiembre de 2026**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**Rut:** 69.220.100- 0**Domicilio:** SAN FELIPE 80 PUERTOMONTT, PUERTO MONTT

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE	2.382.907
Total Honorarios: \$:	2.382.907
15.25 % Impto. Retenido:	363.393
Total:	2.019.514

Fecha / Hora Emisión: 21/09/2026 06:56



124486820006337DD902

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202609210657

Fecha / Hora Impresión: 21/09/2026 06:57

MUNICIPALIDAD
* DIRECTOR
DE TRANSITO *
PUERTO MONTT



**Municipalidad
de Puerto Montt**

DIRECCION DE TRANSITO

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPI

CERTIFICADO

Puerto Montt, 21.SEP.2026

El Director de la Dirección de Tránsito que suscribe, certifica que el Profesional Sr. Emilio Ignacio Garrido Ibañez, Cédula de Identidad N° 12.448.682-3, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en el respectivo Convenio de Honorarios Municipal (fechado 30 de diciembre del 2025), correspondiente al mes de septiembre del 2026.

Se extiende el presente Certificado para la cancelación de los Honorarios correspondientes al mes de septiembre del 2026, según Boleta de Honorario N° 63, del 30 de septiembre del 2026.

PABLO TROPA MIRANDA

DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO



DATOS CUENTA BANCARIA

EMILIO GARRIDO IBAÑEZ

C.I. 12.448.682-3

BANCO ESTADO

CUENTA VISTA (CHEQUERA ELECTRONICA)

N° 82373013940



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026

1. IDENTIFICACION DE CONTRATADO

NOMBRE COMPLETO	EMILIO IGNACIO GARRIDO IBAÑEZ
RUT	12.448.682-3
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO MUNICIPAL
ASIMILADO AL GRADO	09
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL

2. FUNCIONES SEGÚN CONTRATO

- a) *Elaborar un diagnóstico técnico-organizacional de la Dirección de Tránsito, levantando antecedentes, procesos, brechas y oportunidades de mejora, mediante análisis documental y entrevistas, entregando un informe técnico durante el mes de enero.*
- b) *Aplicar instrumentos de levantamiento de información (entrevistas y/o encuestas) al personal de la Dirección de Tránsito, con fines diagnósticos y analíticos.*
- c) *Elaborar, durante el mes de marzo, una propuesta de Estrategia Organizacional de Modernización de la Dirección de Tránsito, que incluya diagnóstico, identificación de procesos críticos, brechas, alternativas de mejora y un plan de implementación referencial, como insumo técnico para evaluación institucional.*
- d) *Elaborar y exponer presentaciones técnicas trimestrales ante instancias directivas municipales, destinadas a informar avances, resultados del diagnóstico y propuestas de mejora formuladas.*
- e) *Diseñar y ejecutar un levantamiento técnico puntual de información sobre infraestructura vial relevante de la comuna (refugios peatonales, reductores de velocidad, pasos peatonales u otros), mediante fichas estandarizadas y una base de datos estructurada, como insumo técnico para análisis y planificación, entregando reportes de avance mensual.*
- f) *Preparar y entregar, durante el mes de octubre, una base de datos técnica consolidada del levantamiento realizado, estructurada conforme a los requerimientos definidos para su eventual incorporación al Geoportal Municipal.*



INFORME TECNICO MES DE SEPTIEMBRE DISEÑO, EJECUCION Y GEORREFERENCIACION DE INVENTARIO DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD

1. Identificación del Profesional.

Individualización	Emilio Ignacio Garrido Ibañez.
Cédula de Identidad	12.448.682-3.
Calidad Jurídica	Honorario.
Grado Asimilado	9°.
Area Desempeño	Dirección de Tránsito.
Denominación del Servicio	Asesoría Técnica para la Modernización de la Dirección de Tránsito.

2. Funciones Específicas del Levantamiento.

En virtud al "Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios Municipal", suscrito el 30 de diciembre del 2025, entre la Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Director de Administración y Finanzas (S) Sr. Jorge Gallardo Muñoz y el Prestador de los Servicios Sr. Emilio Garrido Ibañez, de Profesión Ingeniero Comercial, conforme lo dispuesto en el Art. N° 4, de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales", se deben cumplir las siguientes funciones específicas que se indican:

-Diseñar y ejecutar un levantamiento técnico puntual de información sobre infraestructura vial relevante de la comuna (refugios peatonales, reductores de velocidad, pasos peatonales u otros), mediante fichas estandarizadas y una base de datos estructurada, como insumo técnico para análisis y planificación, entregando reportes de avance mensual. En Anexo N° 1.

3. Marco Referencial de Investigación.

3.1 Decreto N° 200, del 05.NOV.2012, "Reglamento de Resaltos Reductores de Velocidad, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

-El Decreto Supremo N° 200 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establece el marco normativo que regula la instalación, diseño, señalización y mantención de resaltos reductores de velocidad en vías públicas del país. Su objetivo principal es mejorar la seguridad vial mediante la reducción efectiva de la velocidad vehicular, considerando que el exceso de velocidad constituye un factor determinante en la ocurrencia y gravedad de los accidentes de tránsito.



En este contexto, el decreto incorpora una nueva categoría de resalto denominada “cojines”, definidos como estructuras de forma tronco piramidal ubicadas en el centro de cada pista, con dimensiones específicas que permiten reducir la velocidad vehicular a rangos entre 40 y 60 km/h. Esta innovación responde a evidencia internacional y experiencias piloto en Chile, que demuestran su eficacia y menor impacto en buses en comparación con los tradicionales “lomos de toro”.

Asimismo, se establecen condiciones técnicas y normativas para la instalación de estos dispositivos, incluyendo restricciones de ubicación (distancias mínimas respecto a cruces peatonales, intersecciones, paradas de buses y curvas), requisitos de iluminación, y criterios de espaciamiento entre cojines. Estas disposiciones buscan garantizar tanto la seguridad vial como la integridad de los vehículos y la infraestructura.

El decreto también actualiza las exigencias de señalización y demarcación, incorporando nuevas indicaciones específicas para los cojines, tales como colores, símbolos reflectantes y señalización previa obligatoria. Se establece además una diferenciación en los límites de velocidad asociados a cada tipo de resalto, fijando un máximo de 50 km/h para los cojines, en contraste con los 30 km/h aplicables a otros dispositivos.

La normativa modifica diversos artículos del decreto original para integrar esta nueva tipología en la regulación general de resaltos, asegurando coherencia normativa. En síntesis, el Decreto N° 202, fortalece la regulación de control de velocidad en vías urbanas mediante la incorporación de soluciones más flexibles y eficientes, contribuyendo a mejorar la seguridad del tránsito y la convivencia vial.

3.3 Decreto N° 84, del 25.JUL.2022, “Modifica Decreto N° 200, Que Reglamenta Resaltos Reductores de Velocidad”, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

-El Decreto N° 84, tiene como objetivo principal, la modificación del Decreto N° 200, el cual regula la instalación y características de los resaltos reductores de velocidad en las vías públicas del país. En términos generales, la normativa responde a la necesidad de actualizar criterios técnicos, mejorar la seguridad vial y optimizar la visibilidad de estos dispositivos, considerando evidencia empírica y observaciones institucionales.

Entre sus principales fundamentos se incluyen diagnósticos realizados por organismos como CONASET y aportes de entidades públicas vinculadas a la infraestructura vial.

El Decreto introduce modificaciones relevantes en tres ámbitos principales:

1. Definiciones y Especificaciones Técnicas:

Se ajustan conceptos asociados a distintos tipos de resaltos (lomos de toro, lomillos, cojines, plataformas), incorporando cambios en dimensiones, diseño y condiciones de instalación, por ejemplo, se amplía el ancho permitido para ciertos lomos de toro en vías bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas.

Además, el Artículo 7° bis, ajusta parámetros de diseño, mientras que los Artículos 8° y 9° actualizan los criterios de señalización y formalizan la incorporación de anexos técnicos como parte integral del documento.

Un componente central de la resolución es la incorporación de anexos técnicos (A1 a A7 y B), que detallan exhaustivamente los diseños geométricos, métodos de cálculo (como pendientes y rampas), y esquemas de señalización. Por ejemplo, el Anexo A1 (páginas 3–6) presenta diagramas de lomos de toro redondeados con distintas alturas, mientras que el Anexo A3 (páginas 10–11) explica el cálculo de pendientes mediante relaciones proporcionales y porcentuales. Por su parte, el Anexo B establece esquemas normalizados de señalización vertical y demarcación, incluyendo distancias mínimas y velocidades máximas asociadas.

En síntesis, esta resolución fortalece el marco normativo vigente en materia de seguridad vial, al estandarizar y modernizar los criterios técnicos de los dispositivos reductores de velocidad, contribuyendo a mejorar la seguridad de peatones, ciclistas y conductores en distintos tipos de vías.

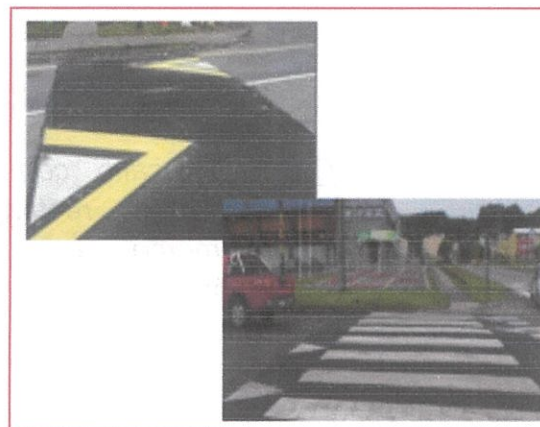
4. Definición de Resalto Reductor de Velocidad

Según el Art. N° 1, Decreto N° 200, fechado 05.NOV.2012, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, son “Resalto Reductor de Velocidad”, aquellos elementos físicos instalados sobre la calzada que producen una deflexión vertical, los antecedentes específicos y el documento en físico, fue remitido a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, mediante el Informe Técnico, fechado 22.ABR.26.

Los Resaltos Reductores de Velocidad, se ubican en vías locales definidas según Decreto Supremo N° 83, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, “Define Redes Viales Básicas” y en los pasajes definidos en el Decreto Supremo N° 47, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el nuevo texto de la “Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones”, también, en vías pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas (MOP).

5. Clasificación y Tipos de Resaltos Reductores de Velocidad

-Lomo de Toro: resalto perpendicular al eje de la calzada, construido o instalado en todo el ancho de ésta. Su superficie será redondeada o plana, esta última, cuando es coincidente con un paso cebra.





6. Diseño de Encuesta y Herramienta de Levantamiento.

El levantamiento de Información Técnica, del Inventario de Resaltos Reductores de Velocidad, se realizó en coordinación con el Departamento de Gestión e Información Territorial, dependiente de la Secretaría de Planificación (SECPLAN).

Para los efectos del levantamiento de información, se diseñó un formato de encuesta digital, linkeada directamente al sistema Geoportal, que permite el registro y captura fotográfica de los Resaltos Reductores de Velocidad y su geoposicionamiento en tiempo real.

En el mes de septiembre, se recorrieron 113 puntos (de infantería), registrando Resaltos Reductores de Velocidad, en modalidad uno a uno, por medio del enlace <https://arcg.is/10XzS02>, obteniendo como resultado el catastro de 113 Resaltos Reductores de Velocidad debidamente caracterizados y georreferenciados.

7. Preguntas de Caracterización

El “Inventario de Resaltos Reductores de Velocidad”, consta de 12 “ítems”, clasificados en la siguiente manera:

- Fecha y Hora del Levantamiento.*
- Encuestador.*
- Unidad / Departamento.*
- Ubicación.*
- Nombre de la Vía.*
- Número de la Vía.*
- Tipo de Dispositivo.*
- Materialidad.*
- Color del Dispositivo.*
- Estado del Dispositivo.*
- Tipos de Problemas Detectados.*
- Fotografías.*

El levantamiento de información de los Resaltos Reductores de Velocidad Comunal, es un proceso técnico y sistemático cuyo objetivo es recopilar, analizar, y documentar datos relevantes sobre la infraestructura instalada en el área urbana de la comuna de Puerto Montt. Esta información es esencial para la planificación, logística, mantenimiento y seguridad para los usuarios directos e indirectos del transporte en la comuna.

Para los efectos prácticos de revisar y ajustar la “encuesta”, se utiliza el “botón atrás” e inmediatamente después de capturar la imagen del semáforo, se digita el “botón enviar”, registrado en la respectiva línea de avance. En Anexo N° 2.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTT TODOSSOMOCAPITAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS MUNICIPAL

En Puerto Montt, a 30 de diciembre del 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, representada por su Director de Administración y Finanzas (S) Sr. JORGE IVÁN GALLARDO MUÑOZ, cédula de identidad N° 13.406.228-2, ambos con domicilio en calle San Felipe N° 80 de esta ciudad, por una parte; y por la otra Don **EMILIO IGNACIO GARRIDO IBAÑEZ**, cédula de identidad N° 12448682-3, de Profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en **Coronel Pedro Lagos N° 18, Población Rene Scheneider, comuna de Puerto Montt**, convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, para cuyos efectos las partes acuerdan en denominarse "Municipalidad" y "PROFESIONAL", respectivamente:

PRIMERO: El PROFESIONAL deberá cumplir con las siguientes funciones específicas conforme a lo dispuesto en el artículo N°4 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO:

- a) Elaborar un diagnóstico técnico-organizacional de la Dirección de Tránsito, levantando antecedentes, procesos, brechas y oportunidades de mejora, mediante análisis documental y entrevistas, entregando un informe técnico durante el mes de enero.
- b) Aplicar instrumentos de levantamiento de información (entrevistas y/o encuestas) al personal de la Dirección de Tránsito, con fines diagnósticos y analíticos.
- c) Elaborar, durante el mes de marzo, una propuesta de Estrategia Organizacional de Modernización de la Dirección de Tránsito, que incluya diagnóstico, identificación de procesos críticos, brechas, alternativas de mejora y un plan de implementación referencial, como insumo técnico para evaluación institucional.
- d) Elaborar y exponer presentaciones técnicas trimestrales ante instancias directivas municipales, destinadas a informar avances, resultados del diagnóstico y propuestas de mejora formuladas.
- e) Diseñar y ejecutar un levantamiento técnico puntual de información sobre infraestructura vial relevante de la comuna (refugios peatonales, reductores de velocidad, pasos peatonales u otros), mediante fichas estandarizadas y una base de datos estructurada, como insumo técnico para análisis y planificación, entregando reportes de avance mensual.
- f) Preparar y entregar, durante el mes de octubre, una base de datos técnica consolidada del levantamiento realizado, estructurada conforme a los requerimientos definidos para su eventual incorporación al Geoportal Municipal.

SEGUNDO: El presente Convenio a honorarios registrá, desde el 02 de enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026. Al inicio del Servicio, el prestador del servicio deberá presentar a la Unidad técnica municipal, un cronograma detallado con actividades mensuales a ejecutar, conforme a la cláusula primera del presente contrato.

TERCERO: La Municipalidad pagará al el contratado por el período comprendido entre el 02 de enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026, un honorario total de \$28.594.884.-

ENCUESTA RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD

INVENTARIO DE REDUCTORE...

Contenido de descripción de la encuesta

Fecha y hora del levantamiento

17/04/2026, 10:31 a.m.

Encuestador

☒ Emilio Garrido

Unidad / Departamento

☒ Dirección de Transito

Ubicación

Pulse para definir la ubicación



No se ha capturado ninguna geometría aún.

Nombre de la vía

Selecciona

Número

Tp

Tipo de dispositivo

...

☒ Lomo de toro redondeado

☐ Lomo de toro plano

☐ Plataforma en tramo

☐ Plataforma en intersección

☐ Cojines (cojín berlinés)

☐ Lomillos

☐ Acera continua

☐ Resalto de goma o caucho (no cumple norma)

☐ Otro

...

☒ Hormigón / Concreto

☐ Goma / Caucho

☐ Asfalto

☐ Mixto

☐ Otro

☐ Baja visibilidad

☐ Iluminación deficiente

☐ Riesgo para peatones

☐ Riesgo para ciclistas

☐ Acumulación de agua

☐ Obstrucción (tierra/escombros)

☐ Interfiere accesos vehiculares

☐ Otro

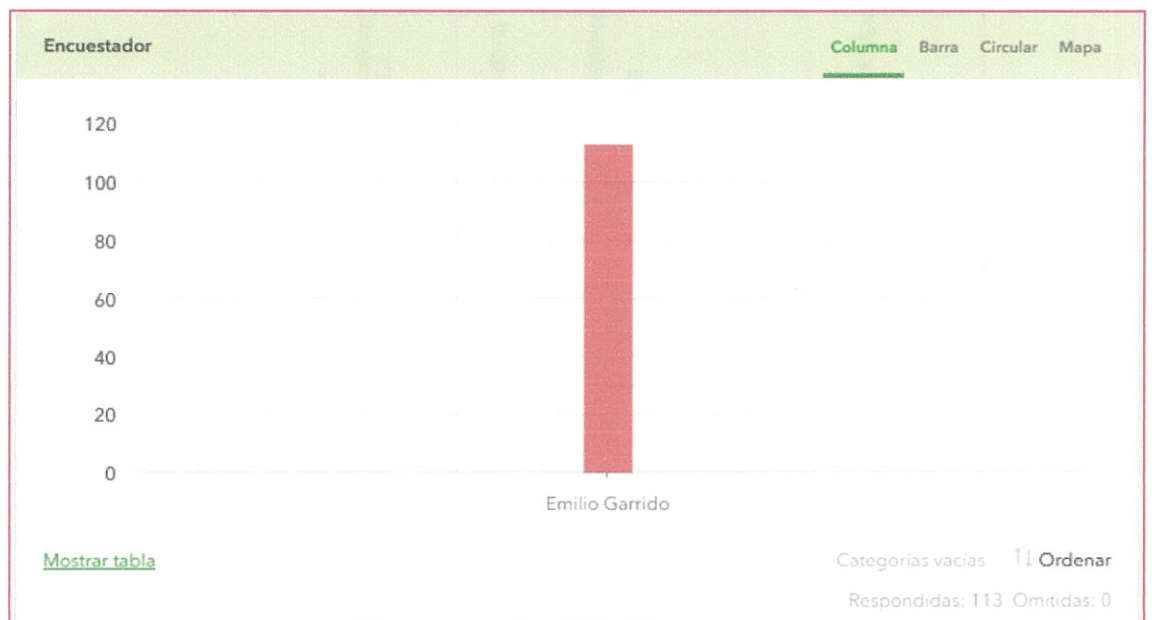
Fotografías

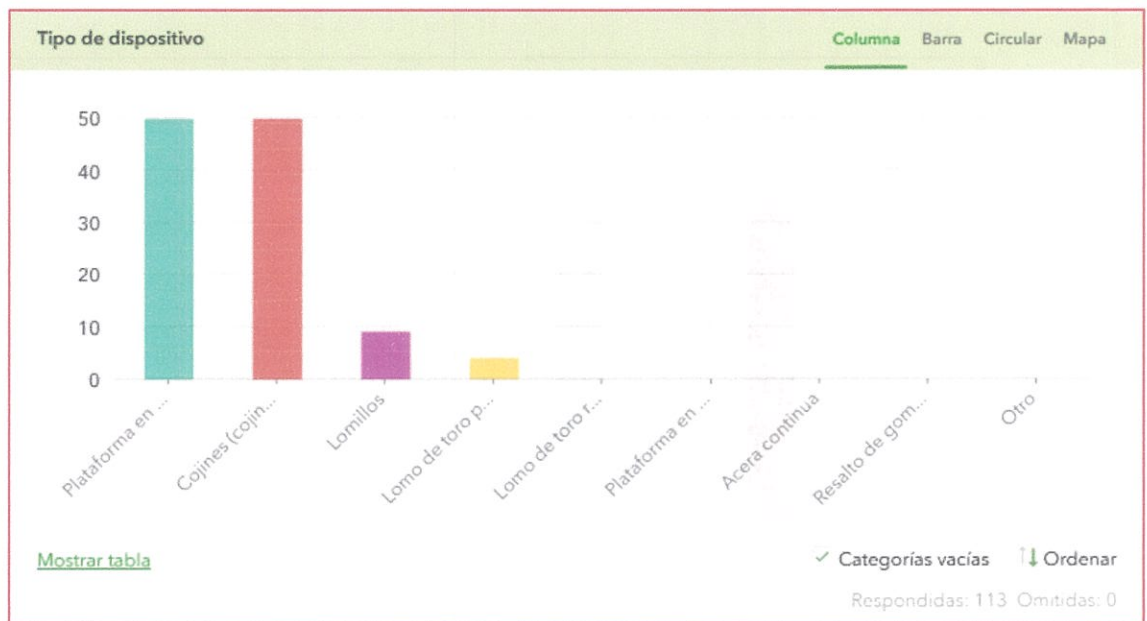
Soltar imagen aquí o
seleccionar imagen



Enviar

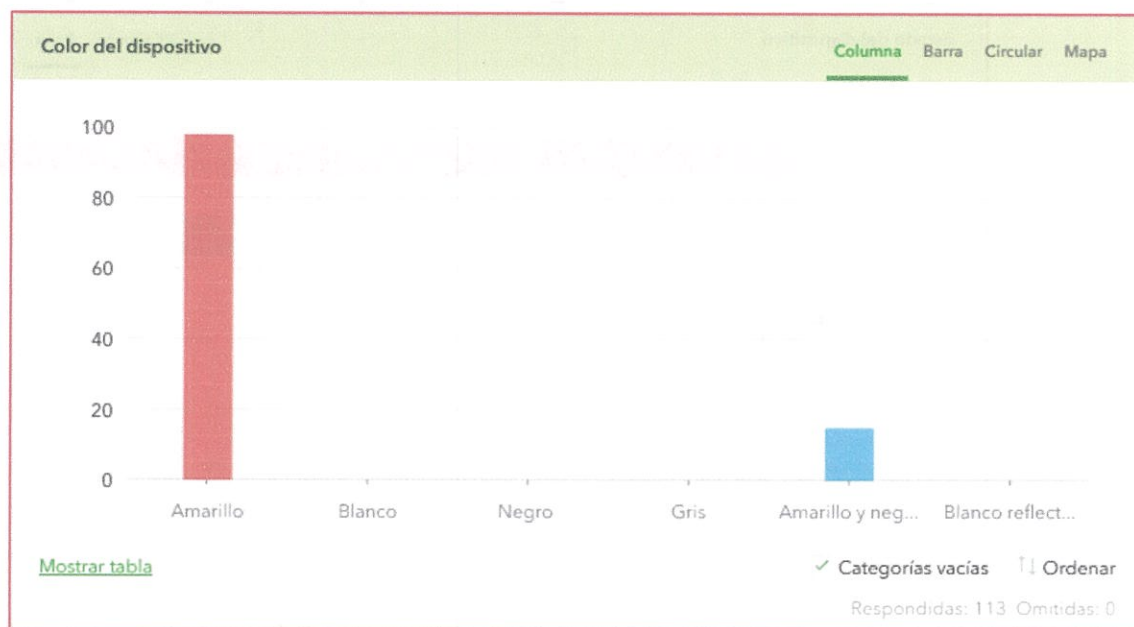
RESULTADOS ENCUESTA INVENTARIO RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DE SEPTIEMBRE





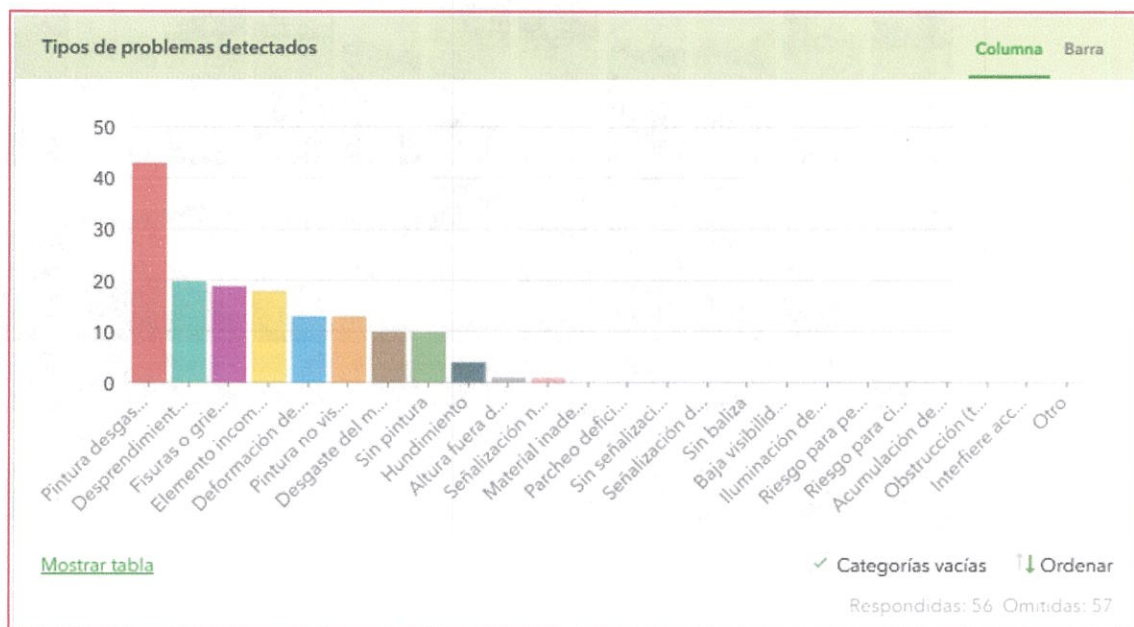
Respuestas	Calcular	Porcentaje
Plataforma en tramo	50	44,25 %
Cojines (cojín berlinés)	50	44,25 %
Lomillos	9	7,96 %
Lomo de toro plano	4	3,54 %
Lomo de toro redondeado	0	0 %
Plataforma en intersección	0	0 %
Acera continua	0	0 %
Resalto de goma o caucho (no cumple norma)	0	0 %
Otro	0	0 %

Respondidas: 113 Omitidas: 0



Respuestas	Calcular	Porcentaje
Amarillo	98	86,73 %
Blanco	0	0 %
Negro	0	0 %
Gris	0	0 %
Amarillo y negro	15	13,27 %
Blanco reflectante	0	0 %

Respondidas: 113 Omitidas: 0



Respuestas	Calcular	Porcentaje
Pintura desgastada	43	38,05 %
Desprendimiento de material	20	17,7 %
Fisuras o grietas	19	16,81 %
Elemento incompleto o suelto	18	15,93 %
Deformación del dispositivo	13	11,5 %
Pintura no visible	13	11,5 %
Desgaste del material	10	8,85 %
Sin pintura	10	8,85 %
Hundimiento	4	3,54 %
Altura fuera de norma	1	0,88 %
Señalización no visible	1	0,88 %



ACTA DE ENTREVISTA

En Puerto Montt, a 09 días del mes de septiembre del 2026, siendo las 08:30 horas, en dependencias de la Dirección de Tránsito, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, se llevó a cabo una reunión con el colaborador que cumple funciones como "Director", a quien se le informó el estado de avance de la georreferenciación de resaltos reductores de velocidad y de la cobertura territorial del respectivo levantamiento.

Se pone término a la reunión, a las 09:15 horas.



Emilio Garrido Ibañez
Ing. Comercial



ACTA DE ENTREVISTA

En Puerto Montt, a 09 días del mes de septiembre del 2026, siendo las 10:00 horas, en dependencias del Departamento de Gestión e Información Territorial, ubicado en calle San Felipe N° 80, tercer piso, se llevó a cabo una reunión con el colaborador que cumple funciones como "Encargado", con quien se revisó y ajustó los datos relacionados con los puntos georreferenciados en el plano urbano de la red comunal de resaltos reductores de velocidad.

Se pone término a la reunión, a las 11:15 horas.



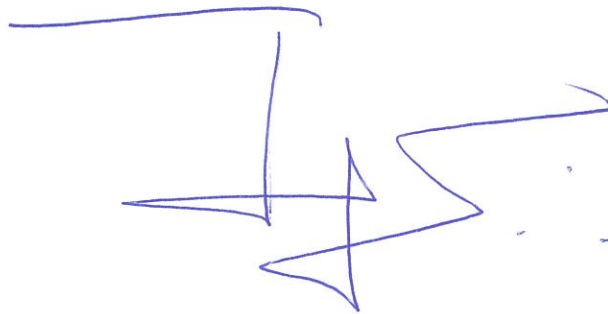
*Emilio Garrido Ibañez
Ing. Comercial*



ACTA PRESENTACION PPT TRIMESTRAL SEPTIEMBRE 2026

En Puerto Montt, a 21 días del mes de septiembre del 2026, siendo las 12:10 horas, en dependencias de la Dirección de Tránsito, se realiza presentación en power point, relacionada con caracterización de la red de resaltos reductores de velocidad comunal (413 puntos levantados), debidamente georreferenciados y linkeados en la plataforma Geoportal, instancia en la que participa el Sr. Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

Se pone término a la presentación, a las 12:40 horas.



*Emilio Garrido Ibañez
Ing. Comercial*



TABLA BIBLIOGRAFIA

-Ley N° 18.290 "Ley de Transito"

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29708>

-Decreto N° 200 "Reglamenta Resaltos Reductores de Velocidad"

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1045386>

-Decreto N° 202 "Modifica Decreto N° 200".

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1074695>

-Decreto N° 84 "Modifica Decreto N° 200 que Reglamenta Resaltos Reductores de Velocidad.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1179064>

-Resolución Exenta N° 2944 "Aprueba Especificaciones Detalladas de Diseño de los Resaltos Reductores de Velocidad y Esquema Tipo de Señalización y Demarcación.

https://www.conaset.cl/wp-content/uploads/2022/05/Res2944_anexos.pdf



DIRECCION DE TRANSITO

INFORME TRIMESTRAL ESTADO DE AVANCE INVENTARIO RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD COMUNAL

JUL-AGO-SEP 2026

1



DIRECCION DE TRANSITO

Marco de Estudio Referencial

- ✓ Decreto N° 200, del 05.NOV.2012, "Reglamento de Resaltos Reductores de Velocidad, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- ✓ Decreto N° 202, del 12.FEB.2015, "Modifica Decreto N° 200", del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- ✓ Decreto N° 84, del 25.JUL.2022, "Modifica Decreto N° 200, Que Reglamenta Resaltos Reductores de Velocidad", del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- ✓ Resolución Exenta N° 2944, del 07.AGO.2023, "Modifica Resolución Exenta N° 537, Que Aprueba Especificaciones Detalladas De Diseño De Los Resaltos Reductores de Velocidad y Esquemas Tipo De Señalización y Demarcación", del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

2



DIRECCION DE TRANSITO

Resultados Estadísticos jul-ago-sep

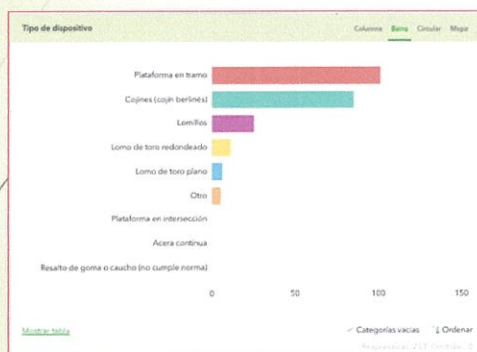


3



DIRECCION DE TRANSITO

Tipo de Dispositivo



4

Respuestas	Calcular	Porcentaje
Plataforma en tramo	101	43,35 %
Coynes (cojín berlín)	85	36,48 %
Lomillos	25	10,73 %
Lomo de toro redondeado	11	4,72 %
Lomo de toro plano	6	2,58 %
Otro	5	2,15 %
Plataforma en intersección	0	0 %
Acera continua	0	0 %
Resulta de goma o caucho (no cumple norma)	0	0 %

Respuestas: 233 Criterios: 0



DIRECCION DE TRANSITO

Materialidad



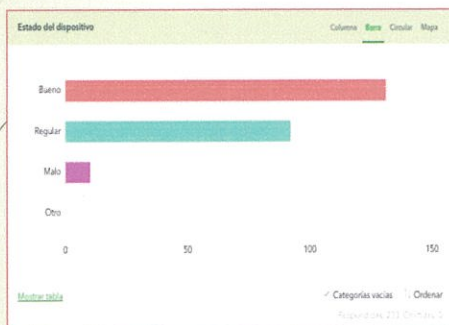
Respuestas	Calcular	Porcentaje
Homogeneo / Concreto	125	53,65 %
Goma / Caucho	108	45,35 %
Asfalto	0	0 %
Misto	0	0 %
Otro	0	0 %

Respuesta 233 Opción 0



DIRECCION DE TRANSITO

Estado del Dispositivo



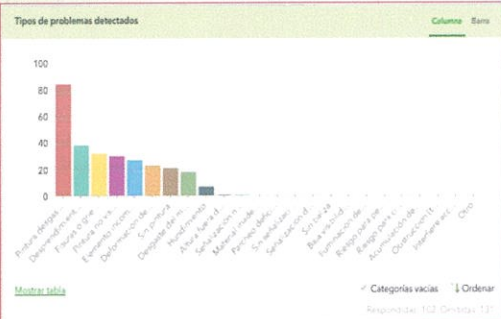
Respuestas	Calcular	Porcentaje
Bueno	131	56,22 %
Regular	92	39,88 %
Malo	10	4,29 %
Otro	0	0 %

Respuesta 233 Opción 0



DIRECCION DE TRANSITO

Tipos de Problemas Detectados

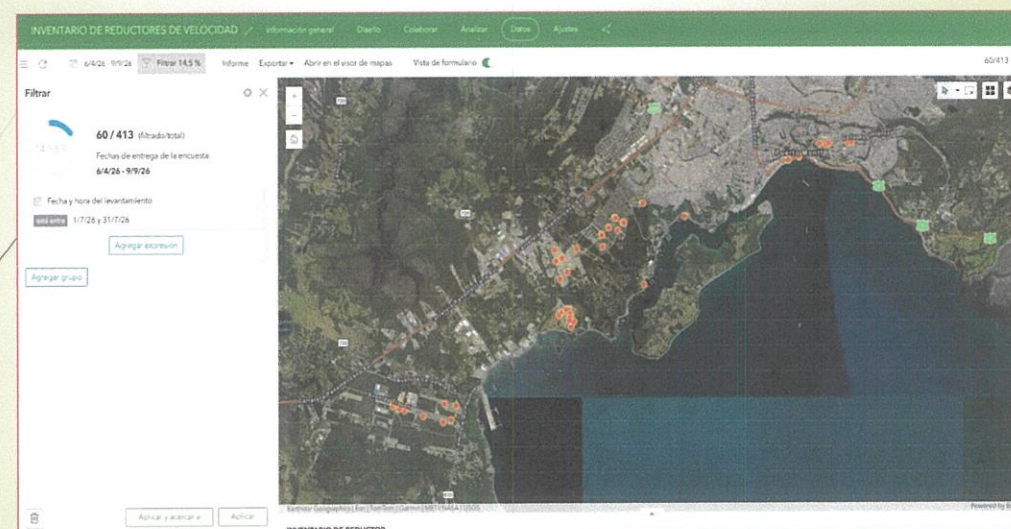


Respuestas	Calcular	Porcentaje
Pintura desgastada	84	34.05 %
Desprendimiento de material	38	18.31 %
Fisuras o grietas	32	13.71 %
Pintura no visible	30	12.88 %
Elemento incompleto o suelto	27	11.59 %
Deformación del dispositivo	23	9.87 %
Sin pintura	21	9.01 %
Daño del material	18	7.71 %
Humedecimiento	7	3 %
Altura fuera de norma	1	0.43 %
Satisfacción no visible	1	0.43 %



DIRECCION DE TRANSITO

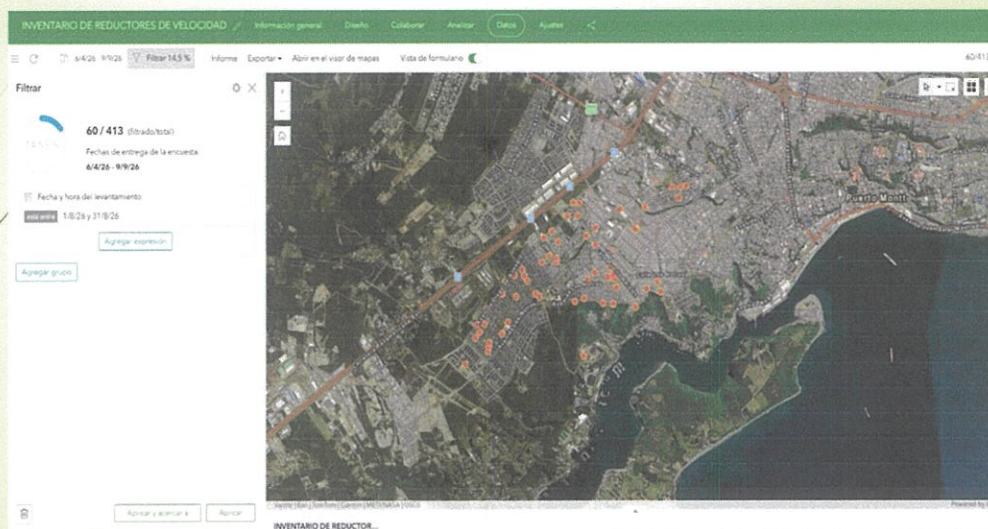
Georeferenciación Julio





DIRECCION DE TRANSITO

Georeferenciación Agosto

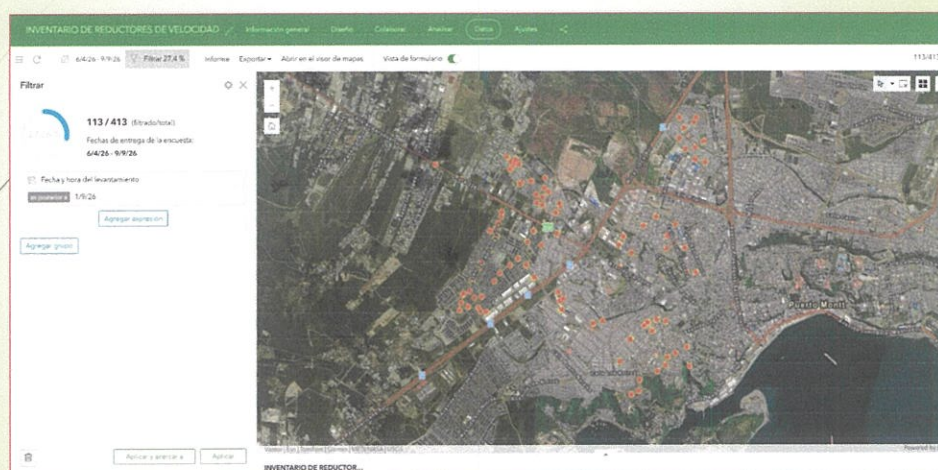


9



DIRECCION DE TRANSITO

Georeferenciación Septiembre



10



DIRECCION DE TRANSITO

Equipo Técnico

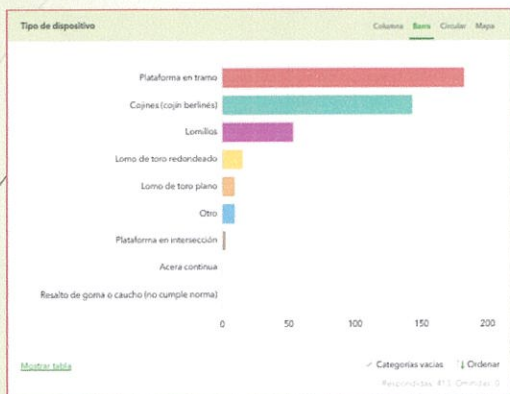


11



DIRECCION DE TRANSITO

Resumen General 413 Dispositivos



12

Respuestas	Calcular	Porcentaje
Plataforma en trazo	182	44.07 %
Cojines (cojin berlina)	143	34.62 %
Lomillos	53	12.83 %
Lomo de toro redondeado	15	3.63 %
Lomo de toro plano	9	2.18 %
Otro	9	2.18 %
Plataforma en intersección	2	0.48 %
Acera continua	0	0 %
Resalto de goma o caucho (no cumple norma)	0	0 %

Respuestas: 413 Opciones: 9



DIRECCION DE TRANSITO

Materialidad



Respuestas	Calcular	Porcentaje
Hormigon / Concreto	229	55.45 %
Goma / Caucho	184	44.55 %
Asfalto	0	0 %
Mielo	0	0 %
Otro	0	0 %

Respuestas: 413 Omitidas: 0



DIRECCION DE TRANSITO

Estado del Dispositivo



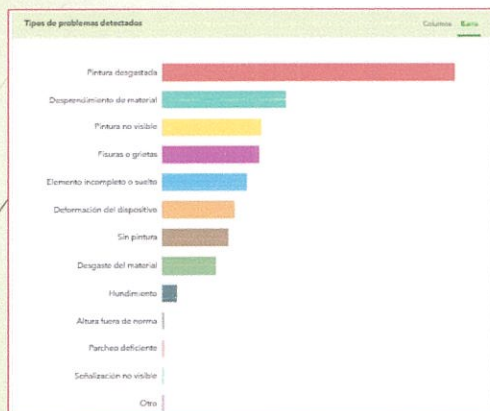
Respuestas	Calcular	Porcentaje
Bueno	238	57.63 %
Regular	152	36.8 %
Malo	21	5.08 %
Otro	2	0.48 %

Respuestas: 413 Omitidas: 0



DIRECCION DE TRANSITO

Tipos de Problemas Detectados



Respuestas	Calcular	Porcentaje
Pintura desgastada	142	34.38 %
Desprendimiento de material	60	14.53 %
Pintura no visible	48	11.62 %
Fisuras o grietas	47	11.38 %
Elemento incompleto o suelto	41	9.93 %
Deformación del dispositivo	35	8.47 %
Sin pintura	32	7.75 %
Desgaste del material	26	6.3 %
Hundimiento	7	1.69 %
Altura fuera de norma	1	0.24 %
Parcheo deficiente	1	0.24 %

Responde de: 172 Columna, 280

15



DIRECCION DE TRANSITO

Fotografías Referenciales



16



Todos Somos Capital

17